

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 341 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 JUL 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°815-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de junio de 2026; el Informe Técnico N°037-2026-GRJ/GRI/SGE-CDHA, de fecha 05 de junio de 2026; el Memorando N°1339-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de junio de 2026; la Carta N°003-2026-AGV, de fecha 02 de junio de 2026; la Carta N°1033-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de junio de 2026; el Memorando N°3327-2026-GRJ/GRI, de fecha 28 de mayo de 2026; el Informe Técnico N°597-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de mayo de 2026; el Informe Técnico N°032-2026-GRJ/GRI/SGE-CDHA, de fecha 18 de mayo de 2026; el Memorando N°1141-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de mayo de 2026; la Carta N°002-2026-AGV, de fecha 24 de abril de 2026; la Carta N°715-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de abril de 2026; el Informe Técnico N°023-2026-GRJ/GRI/SGE-CDHA, de fecha 20 de abril de 2026; el Memorando N°684-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de abril de 2026; la Carta N° 001-2026-AGV, de fecha 05 de febrero de 2026; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la suscripción del CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 596-2025/GRJ/ORAF, de fecha 05 de diciembre de 2025, entre el Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



de Junín – Sede Central, representado por el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi y de otra parte el Sr. Gutarra Villanueva Abel Americo, identificado con DNI N° 41503256, con RUC N°10415032566, se contrata el Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN IE 31622 DE CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665136, con un monto total que asciende a S/ 38 400,00 y con un plazo de 60 días calendarios;

Que, mediante CARTA N°001-2026-AGV, de fecha 05 de febrero de 2026, el Ing. Gutarra Villanueva Abel Americo, presenta el único entregable del expediente técnico de la IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN IE 31622 DE CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665136, al Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios;

Que, a través del MEMORANDO N°684-2026-GRJ/GRI-SGE de fecha 01 de abril de 2026, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva, designa como evaluador de oficio del único entregable del expediente técnico con CUI N° 2665136, al Ing. Christian D. Hinostroza Albino, Ingeniero III (CAS);



Que, mediante INFORME TECNICO N°023-2026-GRJ/GRI/SGE-CDHA, de fecha 20 de abril de 2026, el evaluador Ing. Christian D. Hinostroza Albino, Ingeniero III (CAS), remite la evaluación del único entregable del expediente técnico, con CUI N° 2665136, al Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva;

Que, a través de la CARTA N°715-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de abril de 2026, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva, comunica observaciones del expediente técnico con CUI N° 2665136, al consultor Ing. Gutarra Villanueva Abel Americo;

Que, mediante CARTA N° 002-2026-AGV, de fecha 24 de abril de 2026, el consultor Ing. Gutarra Villanueva Abel Americo, presenta el levantamiento de observaciones al expediente técnico con CUI N° 2665136, al Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva;



Que, mediante MEMORANDO N°1141-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de mayo de 2026, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva, designa como evaluador de oficio del levantamiento de observaciones del único entregable del expediente técnico con CUI N° 2665136, al Ing. Christian D. Hinostroza Albino, Ingeniero III (CAS);

Que, a través del INFORME TECNICO N°032-2026-GRJ/GRI/SGE-CDHA, de fecha 18 de mayo de 2026, el Evaluador de Proyecto Ing. Christian D. Hinostroza Albino, Ingeniero III (CAS), remite informe de evaluación del levantamiento de observaciones del Expediente Técnico con CUI N°2665136, al Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva;

Que, mediante INFORME TECNICO N°597-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de mayo de 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva Sub Gerente de Estudios, remite la conformidad y opinión técnica favorable del expediente tecnico, con CUI N°2665136,



para su aprobación mediante acto resolutivo, al Ing. Frank Gonzales Quispe Gerente Regional de Infraestructura;

Que, a través de MEMORANDO N°3327-2026-GRJ/GRI, de fecha 28 de mayo de 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe Gerente Regional de Infraestructura, remite observaciones al expediente técnico, con CUI N° 2665136, al Ing. Miguel A. Sulla Villalva Sub Gerente de Estudios;

Que, mediante CARTA N°1033-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de junio de 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva Sub Gerente de Estudios, comunica observaciones del expediente técnico con CUI N° 2665136, al consultor Ing. Gutarra Villanueva Abel Americo;

Que, por la CARTA N° 003-2026-AGV, de fecha 02 de junio de 2026, el consultor Ing. Gutarra Villanueva Abel Américo, presenta el levantamiento de observaciones al expediente técnico con CUI N° 2665136, al Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva;

Que, mediante MEMORANDO N°1339-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de junio de 2026, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva, designa como evaluador de oficio del levantamiento de observaciones del único entregable del expediente técnico con CUI N° 2665136, al Ing. Christian D. Hinostroza Albino, Ingeniero III (CAS);

Que, a través del INFORME TECNICO N°037-2026-GRJ/GRI/SGE-CDHA, de fecha 05 de junio de 2026, el Evaluador de Proyecto Ing. Christian D. Hinostroza Albino, Ingeniero III (CAS), remite informe de evaluación del levantamiento de observaciones del único entregable del Expediente Técnico con CUI N°2665136 otorgando la CONFORMIDAD TECNICA, al Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 815-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de junio de 2026, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva, otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN IE 31622 DE CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665136, al Ing. Frank Gonzales Quispe Gerente Regional de Infraestructura; detallando lo siguiente:

4. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

La evaluación del Expediente Técnico estuvo a cargo del Único Entregable el Ing. Christian D. Hinostroza Albino, en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, tal como se señala a continuación: "(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional de Junín (...)", por lo tanto, se ha revisado el procedimiento que se ha ejecutado y se detalla los siguientes contenidos:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO		
ITEM	DESCRIPCION	CONDICION
	CARATULA	CONFORME
1.	INDICE GENERAL	CONFORME
2.	RESUMEN EJECUTIVO	
	2.1. ANTECEDENTES	CONFORME
	2.2. NOMBRE DEL PROYECTO	CONFORME



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



	2.3. CODIGO UNICO DE INVERSIONES	CONFORME
	2.4. INFORMACION BASICA DEL PROYECTO	CONFORME
	2.5. METAS	CONFORME
	2.6. VARIACIÓN DE PRESUPUESTO ENTRE EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EL EX-PEDIENTE TÉCNICO.	CONFORME
	2.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	CONFORME
	2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	CONFORME
	2.9. REFERENCIA DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	CONFORME
	2.10. DECLARACIÓN JURADA DE LOS PROFESIONALES DE LA ELABORACION DEL EXPE-DIENTE TECNICO POR ESPECIALIDADES (CON EL SIGUIENTE CONTENIDO)	CONFORME
3.	MEMORIA DESCRIPTIVA	
	3.1. ESTRUCTURAS	CONFORME
	3.2. ARQUITECTURA	CONFORME
	3.3. INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
	3.4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CONFORME
	3.5. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.	CONFORME
4.	MEMORIA DE CALCULO	
	4.1. PARÁMETROS DE DISEÑO DE INGENIERIA	CONFORME
	4.2. DISEÑO Y CÁLCULO HIDRÁULICO	CONFORME
	4.3. DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL	CONFORME
	4.4. DISEÑO Y CÁLCULO ELÉCTRICO	CONFORME
	4.5. DISEÑO Y CALCULO DE COMUNICACIONES	CONFORME
	4.6. MOVILIZACION, DESMOVILIZACION Y FLETE	CONFORME
	4.7. CALCULO COSTO HORA HOMBRE	CONFORME
5.	PLANILLA DE METRADOS	
	5.1. TRABAJOS PRELIMINARES, OBRAS PROVISIONALES Y OTROS	CONFORME
	5.2. ESTRUCTURAS	CONFORME
	5.3. ARQUITECTURA	CONFORME
	5.4. INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
	5.5. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CONFORME
	5.6. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
	5.7. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	CONFORME
6.	PRESUPUESTO DE OBRA	
	6.1. PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
	6.2. RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
	6.3. PRESUPUESTO DESAGREGADO	CONFORME
	6.4. GASTOS GENERALES Y SUPERVISION	CONFORME
	6.5. REMUNERACIONES	CONFORME
7.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
	7.1. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
8.	RELACION DE INSUMOS	
	8.1. LISTADO DE INSUMOS	CONFORME
9.	COTIZACION DE MATERIALES	
	9.1. TRABAJOS PRELIMINARES, OBRAS PROVISIONALES Y OTROS - ESTRUCTURAS	CONFORME
	9.2. ARQUITECTURA	CONFORME
	9.3. INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
	9.4. INSTALACIONES ELECTRICAS	CONFORME
	9.5. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
10.	FORMULA POLINOMICA	
	10.1. F P TRABAJOS PRELIMINARES, OBRAS PROVISIONALES Y OTROS	CONFORME
	10.2. F P ESTRUCTURAS	CONFORME
	10.3. F P ARQUITECTURA	CONFORME
	10.4. F P INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
	10.5. F P INSTALACIONES ELECTRICAS	CONFORME
	10.6. F P INSTALACIONES COMUNICACIONES	CONFORME
	10.7. F P EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	CONFORME
11.	CRONOGRAMAS DE OBRA	
	11.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS	CONFORME
	11.2. CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	CONFORME
	11.3. CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



12.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	12.1. TRABAJOS PRELIMINARES, OBRAS PROVISIONALES Y OTROS	CONFORME
	12.2. ESTRUCTURAS	CONFORME
	12.3. ARQUITECTURA	CONFORME
	12.4. INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
	12.5. INSTALACIONES ELECTRICAS	CONFORME
	12.6. INSTALACIONES COMUNICACIONES	CONFORME
	12.7. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	CONFORME
13.	PLANOS	
	13.1. INDICE DE PLANOS	CONFORME
	13.2. PLANO TOPOGRÁFICO	CONFORME
	13.3. PLANOS DE UBICACIÓN	CONFORME
	13.4. PLANO DEL AMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	CONFORME
	13.5. PLANO GENERAL	CONFORME
	13.6. PLANO CLAVE	CONFORME
	13.7. PLANOS DE ESTRUCTURA	CONFORME
	13.8. PLANOS DE ARQUITECTURA	CONFORME
	13.9. PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
	13.10. PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CONFORME
	13.11. PLANOS DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	CONFORME
	13.12. PLANOS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
14.	ESTUDIOS BASICOS	
	14.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
	14.2. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	CONFORME
	14.3. ESTUDIO DIAMANTINAS	CONFORME
	14.4. DISEÑO MEZCLA DE CONCRETO	CONFORME
15.	ANEXOS	
	15.1. PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
	15.2. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
	15.3. OTROS	CONFORME
16.	SANEAMIENTO DE TERRENOS	
	16.1. ANOTACION DE INSCRIPCION	CONFORME
	16.2. ANOTACION PREVENTIVA DE INMATRICULACION	CONFORME
	16.3. INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE	CONFORME
	16.4. PLANO PERIMETRICO I.E. 31622	CONFORME
	16.5. PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACION I.E.31622	CONFORME
17.	PLAN DE DEMOLICION (DE CORRESPONDER)	
	17.1. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	17.2. PLANOS	CONFORME
	17.3. ANEXOS	CONFORME
18.	ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA	
	18.1. INFORME APROBACION DREJ	CONFORME



Los costos del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN IE 31622 DE CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665136; cuenta con presupuesto de inversión S/ 15'405,662.35 (Quince Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 35/100 soles), calculado al mes de febrero 2026.

Presupuesto de inversión:

COMPONENTE	COSTOS FEBRERO 2026
COSTO DIRECTO	S/ 10'379,411.78
GASTOS GENERALES 10.53%	S/ 1,092,653.07
UTILIDAD 8.00%	S/ 830,352.94
SUB TOTAL	S/ 12'302,417.79
IGV 18%	S/ 2'214,435.20



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



VALOR REFERENCIAL	S/ 14'516,852.99
SUPERVISIÓN 5.86%	S/ 850,409.36
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 38,400.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 15'405,662.35

5. CONCLUSIONES:

- El Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN IE 31622 DE CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665136, alcanza un monto de presupuesto total de obra de S/ 15'405,662.35 (Quince Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 35/100 soles), (Precios de insumos sin I.G.V. a la fecha: febrero del 2026).
- La evaluación del expediente técnico se desarrolla en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.
- Se otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** con respecto al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN IE 31622 DE CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665136, con modalidad de ejecución Administración Indirecta (Contrata) con plazo de ejecución de 365 días calendario (12 meses) y un presupuesto total de S/ 15'405,662.35 (Quince Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 35/100 soles), el cual la evaluación del Expediente Técnico estuvo a cargo del Único Entregable el Ing. Christian D. Hinostroza Albino, en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, tal como se señala a continuación: "(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional de Junín (...)", por lo tanto, se ha revisado el procedimiento que se ha ejecutado y se detalla el monto de inversión de la ejecución de acuerdo al siguiente cuadro:

VALOR REFERENCIAL	S/ 14'516,852.99
SUPERVISIÓN	S/ 850,409.36
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 38,400.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 15'405,662.35

Son: Quince Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 35/100 soles.

- Por lo tanto, se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al Expediente Técnico del proyecto en mención por cumplir con los procedimientos y normatividad vigente.

6. RECOMENDACIONES

- Por lo tanto, se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al expediente técnico del proyecto en mención por cumplir con los procedimientos y normatividad vigente.
- Se recomienda aprobar mediante Acto Resolutivo al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN IE 31622 DE CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665136.

(...);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN", se realizó la elaboración del Expediente Técnico del proyecto:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN IE 31622 DE CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665136, por lo que corresponde su aprobación, vía acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GRJ/GR de fecha 23 de febrero de 2026 y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN IE 31622 DE CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665136, con un plazo de ejecución de 365 días calendario, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de febrero del 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	14'516,852.99
SUPERVISIÓN	S/	850,409.36
EXPEDIENTE TECNICO	S/	38,400.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	15'405,662.35

Son: Quince Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 35/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN IE 31622 DE CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2665136, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto, la responsabilidad recae, en la evaluación que estuvo a cargo del Ing. Christian D. Hinostroza Albino con CIP N° 130084 y el consultor el Ing. Abel Américo Gutarra Villanueva con CIP N° 112743 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (o)